

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19604 SALAMANCA

D. Javier Iglesias Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento de concurso voluntario n.º 272/2014 y NIG 37274 42 1 2014 0004141, por Auto de fecha 22 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CAMPO 2003, S.L., con CIF B-83747584, con domicilio en Madrid, C/ Orense, n.º 24, 2.º C, y el centro de sus intereses principales lo tiene en Plaza de la Moral, s/n, Urbanización Vega Salamanca de Villamayor de la Armuña (Salamanca).

2. Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3. Se ha acordado la extinción de la sociedad CAMPO 2003, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 22 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140027660-1